



INFORME DE VIAJE DE TRABAJO  
INTERNACIONAL

Comisión, Comité, Área Administrativa u Organismo Institucional:

**COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PRVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO,  
TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO**

Destino de la comisión:

País: **PANAMÁ**

Ciudad: **PANAMÁ**

Periodo de la comisión:

Fecha de salida: **11-MAYO-17**

Fecha de regreso: **15-MAYO-17**

Nombre del evento:

**PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE**

Motivo:

XXX

Participante

Ponencia

Otros

Se solicita atentamente anexar Informe de Viaje de Trabajo, el cual deberá incluir los siguientes datos.

Objetivo de la comisión


Logros

Actividades Realizadas

Resultados

Acuerdos

Conclusiones

  
DIPUTADO FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dip. Fed. Francisco Escobedo Villegas**

Coordinador de la Diputación Federal  
por el Estado de Zacatecas

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIPUTADO FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO, DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ EL 12 Y 13 DE MAYO DE 2017.**

Los días 12 y 13 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá, a la que el suscrito asistí como integrante de dicha comisión por parte de México, igualmente asistieron compañeros legisladores de los países de Argentina, Aruba, Costa Rica, Chile, Perú y Uruguay.

En razón de que es competencia de la comisión recomendar sobre políticas públicas y legislativas que promuevan la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus consecuencias, así como la lucha contra toda forma de crimen organizado y sus diversas manifestaciones, como trata de personas, fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, piratería, lavado de activos, tráfico y transporte ilícito de migrantes y toda otra forma que pudiera surgir en el futuro. Asimismo, recomendar la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas, como también contra la corrupción.

En virtud a ello, en la comisión nos hemos dado la tarea de realizar una ley marco en materia de trata de personas, por lo que los temas agendados, tratados y discutidos fueron:

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio H, Nivel 2; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 59086; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 59086

**[francisco.escobedo@congreso.gob.mx](mailto:francisco.escobedo@congreso.gob.mx)**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Dip. Fed. Francisco Escobedo Villegas

Coordinador de la Diputación Federal  
por el Estado de Zacatecas

1. Ley Modelo contra la Trata de Personas en el Marco de la Seguridad Ciudadana y de la Protección de los Derechos Humanos.
2. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El objetivo de la comisión es crear un modelo de Ley Marco en un tema de suma importancia como lo es la trata de personas, cabe destacar que las disposiciones que integran las leyes marco, son un conjunto de recomendaciones y pautas dirigidas a los Estados que las aprueban. Dependerá de cada Estado miembro, el dictado de leyes que armonicen su legislación interna con las disposiciones establecidas en los mencionados instrumentos internacionales.

Por lo tanto, los enunciados de modo imperativo expresados en estas leyes, debe interpretarse en un sentido comprensivo y respetuoso de las soberanías y legislaciones propias de cada Estado y en la aceptación del carácter no vinculante.

Es de señalar que el suscrito resalté los avances que nuestro país tiene en la materia y que, cuenta con ordenamientos legales a nivel Federal para sancionar delitos sexuales y la trata de personas entre otros:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; El Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal Federal; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Dip. Fed. Francisco Escobedo Villegas

Coordinador de la Diputación Federal  
por el Estado de Zacatecas

Subrayando que el último ordenamiento en mención tiene por objeto:

- ✓ Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales;
- ✓ Establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones;
- ✓ Determinar los procedimientos penales aplicables a estos delitos;
- ✓ La distribución de competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas de los delitos objeto de esta Ley;
- ✓ Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta Ley; y
- ✓ Reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dip. Fed. Francisco Escobedo Villegas**

Coordinador de la Diputación Federal  
por el Estado de Zacatecas

Igualmente se señaló en dicha comisión la importancia de igualar terminología en conceptos como:

- Trata de Personas;
- Explotación Sexual;
- Pornografía Forzada;
- Pornografía Infantil;
- Explotación Sexual Comercial Infantil.

Por lo que se concluyó, abordar esos temas para la próxima reunión, incluido la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como sesionar conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de junio de 2107

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Escobedo Villegas', written over a faint rectangular stamp.